



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.427.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 21.554 que faculta a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.408, de fecha 20 de agosto de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **patente comercial**, con **Import-Expo Airish Motors LTDA.**

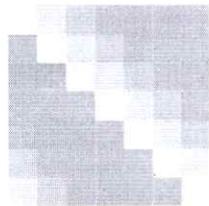
DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Import-Expo Airish Motors LTDA**, R.U.T: 76.031.116-2, por concepto de **patente comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 1.408, de fecha 20 de agosto de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : Import-Expo Airish Motors LTDA.
- ✓ RUT : 76.031.116-2
- ✓ Dirección : Parque Empresarial Zofri B-2-10
- ✓ Rol : 211209
- ✓ Deuda : \$ 5.607.490.-
- ✓ Pie a cancelar : \$ 1.000.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 04
- ✓ Cuotas Pactadas : 03 Cuotas de \$ 1.151.873.- y 01 Cuota de \$ 1.151.871.-
- ✓ Saldo restante : \$ 4.607.490.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/ipm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales